
MINUTA, 39ª SESIÓN URGENTE 2023

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Trigésima Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtro. César Ernesto Ramos Mega, y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, el consejero César Ernesto Ramos Mega, informó que la consejera Erika Estrada Ruíz, presidenta de la Comisión, se encontraba ausente de manera justificada, en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023, en consecuencia, él sería quien presidiría la sesión convocada para esa fecha.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el consejero presidente de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía lo siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto de orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de: un punto único que contenía tres proyectos que proponen el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo que proponen el inicio de procedimientos especiales sancionadores, derivados de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/153/2023;
- b) IECM-QNA/156/2023 e
- c) IECM-QNA/190/2023.

Después de dar lectura al punto único del orden del día, el consejero presidente de la Comisión consultó al consejero presente si deseaba reservar el asunto para su discusión en lo particular; acto seguido, manifestó que reservaría el asunto listado como inciso b), relativo a la queja 156. A continuación, el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, procedió a la discusión del asunto que reservó; comenzó mencionando que estaba en contra del inicio del procedimiento respecto a lo que estrictamente se refería a la *culpa invigilando* atribuible al partido Morena.

Comentó también que, no encontraba mayores argumentos que identificaran la ilicitud en la que ese partido podría recaer, ya que el proyecto se limitaba a referir que Morena señala a Clara Brugada como la Coordinadora de la Defensa de la Cuarta Transformación de la Ciudad de México, enfatizó que, desde su perspectiva eso no recaía en un ilícito por sí solo. Así mismo, mencionó que en consistencia con otros proyectos en los cuales ha votado en contra por *culpa invigilando*, en contra de otros partidos, se refirió al Partido Acción Nacional como un ejemplo de ello. En ese contexto, ratificó su posicionamiento en guardar esa consistencia, por lo tanto, se apartaría de ese punto en específico.

Por otra parte, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, se refirió al tema, indicó que adelantaría su voto, el cual era a favor de la propuesta con los términos precisados en los mismos precedentes en los que se han hecho referencia; se refirió también, a la votación consecuente que ha llevado a cabo cuando se trata de una irregularidad cuya actividad pueden llevar a cabo simpatizantes o militantes de un instituto político, el partido político tendría el deber objetivo de cuidado, respecto de las declaraciones o manifestaciones que puedan llevar a cabo, y por tanto, dijo que era de la opinión y el criterio de votar a favor del inicio de los partidos políticos en que incurran en esa violación por *culpa in vigilando*.

También, se refirió a la causa por la cual se está desechando la queja en relación con los doce usuarios de la cuenta de la red social de “X”, en la cual hacen alusiones, denunciadas por manifestaciones que pudieran ser consideradas contrarias a derecho.

Por otra parte, señaló que, en la causa de desechamiento se pudiera considerar el desechamiento habida cuenta que se tratan de usuarios de una red social y que se tiene la presunción de que se trata de personas ciudadanas, por tanto, tienen la libertad de expresión más amplia que pueda garantizar el sistema constitucional; dijo que, por muy dura que sea la crítica, si no se incurre en alguna de las situaciones prohibidas, abiertas expresamente por la constitución, tendrán la libertad de expresión para poder difundir lo que ellos deseen; en esa medida, recalcó que pudiera desecharse por esa razón, finalizó comentado que esa era la propuesta que sometía a consideración del colegiado.

Ahora en uso de la voz, el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, expresó que, acompañaba la segunda propuesta, de su colega, para que así pudiera votarse en lo general y se incluya en el proyecto, y solamente se vote en lo particular lo referente al inicio por *culpa in vigilando*.

Concluidas las discusiones relacionadas al único asunto reservado, al no haber más intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, de la cual se obtuvieron los siguientes acuerdos:

- **CQ/191/39^a.Urg.2023.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como inciso b) IECM-QNA/156/2023, considerando la propuesta del consejero Mauricio Huesca Rodríguez de señalar la causal del desechamiento de las doce ligas de la red social X.

Se aprobó en lo particular con voto de calidad del consejero presidente César Ernesto Ramos Mega, la propuesta del proyecto en los términos circulados en lo que respecta a no iniciar por *culpa in vigilando*; con el voto en contra del consejero Mauricio Huesca Rodríguez.

- **CQ/192/39^a.Urg.2023.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes los proyectos listados como incisos a) IECM-QNA/153/2023 y b) IECM-QNA/190/2023 que proponen el inicio de los procedimientos especiales sancionadores.

Una vez concluida la votación del único punto del orden del día y de los incisos que lo integran, el consejero presidente de la Comisión, instruyó al secretario técnico a realizar



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión en términos de la normativa aplicable.

Así, el secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Trigésima Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros que asistieron a la misma.

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas
*En funciones de presidente.

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

*En términos del artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por ausencia justificada de la presidenta en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023.

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS